INVITACIÓN PÚBLICA N° 023 DE 2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLAZA MAYOR Y LOS CLIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO."

En los siguientes términos damos respuesta a las observaciones formuladas por los interesados al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 023 de 2002, recibidas vía correo electrónico en el término establecido para el efecto:

1. **VIACOTUR S.A TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA**

"1. Cuántos vehículos en total estiman para la prestación del servicio?"

Los pliegos de condiciones señalan:

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará en primer lugar que los proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Estos requisitos no otorgarán puntaje alguno, se trata del estudio que debe realizar PLAZA MAYOR para determinar si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el participante resulta HABILITADO o INHABILITADO para participar en la invitación pública.

(…)

***9.2.4. REQUISITOS TÉCNICOS**:*

• El proponente deberá contar con un mínimo de 10 vehículos propios o afiliados a la empresa de transporte. Debe acreditarlo con la Resolución emitida por el Ministerio de Transporte donde conste el listado de los vehículos junto a las matrículas.

El mínimo de vehículos exigidos debe estar distribuido en las tres líneas de acuerdo con el Formato N 8

Como se puede observar, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, es requisito habilitante "técnico", el contar con mínimo 10 vehículos propios o no propios, repartidos en las líneas establecidas en el Formato 8.

Sin embargo, para atención de los requerimientos durante la ejecución del contrato, el número total de vehículos requeridos. depende de la necesidad del evento y/o de cada una de las unidades de servicio de Plaza Mayor Medellín S.A. que demande el servicio.

"2. Cuáles serían los horarios y los turnos durante la prestación del servicio?"

Los pliegos no tienen establecidos horarios ni turnos. Estos dependen de la necesidad de cada una de las unidades de servicio de Plaza Mayor Medellín o del evento para el que sea requerido el servicio.

"3. Para el transporte VIP cuando hablan de vehículos de alta gama con altos estándares en seguridad serían vehículos blindados?"

Cuando se mencionan los vehículos de "Alta Gama", en el pliego de condiciones en su numeral **16.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, subtítulo **TRANSPORTE VIP** se encuentra el acápite **Definición de gamas de autos** que indica para la **Gama alta**

Vehículo tipo camioneta doble cabina con avalúo comercial desde ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($114.644.000) en adelante.

En este caso, al no indicarse obligatoriedad de blindaje, no es necesario que se tenga. Sin embargo, si el cliente o el evento así lo requieren, puede pedirse que el vehículo cumpla con esta condición.

Medellín 7 de diciembre de 2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN